

## I. COMUNIDAD DE MADRID

## D) Anuncios

## Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 24** *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2024, del Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone la publicación de las empresas a las que se ha concedido el distintivo público de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo durante el primer trimestre de 2024.*

El artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone que la concesión del distintivo público de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo se publicará en el diario oficial que corresponda al ámbito territorial de la Junta Arbitral de Consumo competente para adoptar las respectivas resoluciones.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero,

## RESUELVO

Disponer la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del alta de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo en el primer trimestre de 2024, correspondientes a la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid:

| NÚMERO DE ADHESIÓN | RAZÓN SOCIAL                         |
|--------------------|--------------------------------------|
| 008/21454          | GASPEREA CLIMATIZACION, S.L.         |
| 008/21455          | JONATHAN ORTEGA CARACENA             |
| 008/21456          | SERVICIOS PROFESIONALES FONPER, S.L. |
| 008/21457          | APEL CALDERAS Y SERVICIOS, S.L.      |
| 008/21459          | JUAN MANUEL VÉLEZ ZAMORA             |
| 008/21460          | ATRIUM ESCUELAS PROFESIONALES, S.L.  |
| 008/21461          | ATRIUM MASTERS Y TECNOLOGIAS, SL     |
| 008/21462          | CLIMANAIR SOLUTIONS, S.L.            |
| 008/21463          | GESTURGY SERVICIOS DEL GAS, S.L.     |
| 008/21464          | JESÚS MANUEL MARTÍN BROGERAS         |
| 008/21466          | SERVILOCK CERRAJEROS, SL             |
| 008/21467          | FAGARO BAKERY 84, S.L.               |
| 008/21468          | ATC SERVITERMIC, S.L.                |
| 008/21469          | YEHOSUA DE LOS MOZOS BARCELO         |
| 008/21470          | RAMDAN EL KADDOURI EL KADDOURI       |
| 008/21471          | CADISA INGENIEROS, S.L.              |
| 008/21472          | OSCAR RODRIGUEZ CUESTA               |
| 008/21473          | LOCK SEGURIDAD MADRID, S.L.          |

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1.m) y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, a 3 de abril de 2024.—El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid, Miguel Ángel Díaz Laglera.

(03/5.095/24)

